

PROCEDIMIENTOS AFECTADOS	Fechas ANUNCIOS INFORMACIÓN PÚBLICA	PERIODOS INICIALES de INFORMACIÓN PÚBLICA
Establecimiento y Ordna. Reguladora PPCNT Serv. Saneamiento y Depuración Aguas Residuales: SR-LB-JIM-CAST-SMTESORILLO (excepto Alcaidesa y Sotogrande)	BOPCádiz N° 45 (09/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (10/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 10/03/2020 a 22/04/2020
Establecimiento y Ordna. Reguladora PPCNT Serv. Depuración Aguas Residuales ALGECIRAS	BOPCádiz N° 45 (09/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (10/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 10/03/2020 a 22/04/2020
Establecimiento y Ordna. Reguladora PPCNT Saneamiento y Depuración Aguas Residuales CITN. SOTOGRANDE	BOPCádiz N° 45 (09/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (10/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 10/03/2020 a 22/04/2020
Modificación Ordna. Reguladora PPCNT Serv. ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA a la COMARCA del CAMPO DE GIBRALTAR	BOPCádiz N° 45 (09/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (10/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 10/03/2020 a 22/04/2020
Modificación Ordna. Reguladora PPCNT Serv. RECOGIDA Residuos Municipales (todos los municipios mancomunados excepto Algeciras)	BOPCádiz N° 50 (16/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (17/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 17/03/2020 a 29/04/2020
Modificación Ordna. Reguladora PPCNT Serv. TRATAMIENTO Residuos Municipales (todos los Municipios mancomunados)	BOPCádiz N° 50 (16/03/2020) Portal Transparencia y Sede Electrónica MMCG (17/03/2020)	Periodo Inicial de Información Pública: 17/03/2020 a 29/04/2020

Todos los indicados Procedimientos, y los acuerdos y Ordenanzas aprobados inicialmente en los mismos, a la fecha del 18 de marzo del presente 2020, se encontraban sometidos al trámite de información pública y audiencia de interesados por plazo mínimo de 30 días hábiles previsto en el artículo 49, apartado 1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, razón por la que, - atendiendo al mandato legal establecido al respecto en el artículo 33 del Real Decreto Ley L 8/2020, de 18 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, aplicable a las Entidades Locales conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo-, los plazos para presentación de alegaciones o sugerencias de los indicados y respectivos trámites de información pública quedaron ampliados hasta la fecha del siguiente 30 de abril de 2020.

Posteriormente, la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, ha determinado expresamente que "Las referencias temporales efectuadas a los días 30 de abril y 20 de mayo de 2020 en el artículo 33 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, ...se entenderán realizadas al día 30 de mayo de 2020", lo que implica que el plazo de los mencionados trámites de información pública en todos y cada uno de los procedimientos señalados han quedado de nuevo ampliados hasta el día 30 de mayo del presente 2020, pudiendo presentar hasta esa fecha los interesados las alegaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento., y a todos los efectos legales que sean procedentes en Derecho. En Algeciras, a 18/05/2020. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

N° 24.970

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

Expte.: 2162/2018. Habiéndose aprobado definitivamente el documento denominado "Revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de San Roque PMVS", en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, en su punto 2.2., se hace público para general conocimiento y para su plena eficacia, pudiendo examinarse el expediente y el documento en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento y en la web <http://www.sanroque.es/portal-de-transparencia-revisi-n-del-plan-municipal-de-la-vivienda-y-suelo-aprobado-definitivamente>, donde se encuentra publicado su texto íntegro.

En San Roque, a 08/05/2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

N° 25.039

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EDICTO CALLEJEROS AUTOMÁTICOS

Aprobado por Decreto del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 14-05-2020 el Padrón de la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CONCAJEROS AUTOMÁTICOS correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dadas las medidas de limitación de la circulación de personas establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las adoptadas en su aplicación por este Ayuntamiento, la consulta deberá efectuarse durante la declaración del estado de alarma, o las limitaciones de otro tipo que se impongan, de manera telemática, a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal www.sanfernando.es y específicamente a través del correo gestiontributaria@sanfernando.es y el teléfono 956944003. También se estará, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al término del período de exposición pública del citado Edicto.

Asimismo se fija como período de cobro en voluntaria desde el día 24 de abril al 7 de octubre de 2020, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por

el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

19/05/2020. EL DELEGADO GENERAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO. Fdo.: CONRADO RODRIGUEZ RUIZ. LA JEFA DE SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA. Fdo.: MARIA DOLORES JUNQUERA CERECEDA.

N° 25.048

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

EDICTO

D. Carlos Javier García Ramírez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema:

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.020, aprobó el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.020, publicándose el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 38 de fecha 26.02.2020.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a DEFINITIVO el citado Presupuesto, al no haberse producido reclamaciones, e indicándose seguidamente su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	1.343.459,30
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	712.329,38
3º	Gastos financieros	1.000,00
4º	Transferencias corrientes	140.442,94
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6º	Inversiones reales	253.594,10
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	37.500,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	2.488.325,72

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	1.080.898,50
2º	Impuestos indirectos	42.363,33
3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.685,00
4º	Transferencias corrientes	953.511,99
5º	Ingresos patrimoniales	116.973,51
6º	Enajenación de inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	183.893,39
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	2.488.325,72

Asimismo en dicho Presupuesto se incluye la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	Número Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario/a – Interventor/a	1	A1	Habilit.Estatal	Secretaria-Interv.	3ª
Auxiliar Administrativo	3	C2	Admón.Gral.	Auxiliar	-
Agente Policía Local	2	C1	Admón.Esp.	Policía Local	-
Oficial Policía Local	1	C1	Admón.Esp	Policía Local	-

B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Número Plazas	Titulación	Observaciones
Técnico/a G. Cultural	1	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Auxiliar Ayuda a Domicili	3	Grad. Educ. Sec. Oblig	Jornada completa

C) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Plaza	Número Plazas	Titulación	Observaciones
Psicólogo/a	1	Licenc. Psicología	Jornada completa
Trabajador/a Social	1	Dipl.Trabajo Soc.	Jornada completa
Técnico/a de Urbanismo	1	Arquitecto Técnico	Jornada completa
Coordinador/a Centro Formación	1	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Animador/a Socio Cultural	1	Bachiller o Técnico	A tiempo parcial
Monitor/a Socio-cultura	2	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Monitor/a de Ludoteca		Bachiller o Técnico	Jornada completa
Monitor/a Deportivo	1	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Auxiliar Administrativo	4	Grad. Educ. Sec. Oblig.	Jornada completa
Auxiliar Administrativo	1	Grad. Educ. Sec. Oblig.	A tiempo parcial
Técnico/a de Turismo.	3	Grad. Educ. Sec. Oblig.	Jornada completa
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	Grad. Educ. Sec. Oblig.	Jornada completa
Jefe/a de Prensa	1	Grad. Educ. Sec. Oblig.	Jornada completa
Técnico/a de Radio	1	Grad. Educ. Sec. Oblig.	Jornada completa
Vigilantes de Bienes y Servicios	2	Cert. Escol.	Jornada completa
Encargado/a de Servicios	2	Cert. Escol.	Jornada completa
Limpiador/a Edificios, Insta. Mun	2	Cert. Escol.	Jornada completa

RESUMEN:

Nº total funcionarios de carrera:	07
Nº total personal laboral fijo:	04
Nº total de personal laboral temporal:	28
Nº total de trabajadores:	39

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme establece el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema, a 18/05/2020. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 25.062

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

Exp. 939/2017 (00/001). Por Decreto de Alcaldía número 2020-1054 de fecha 9 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PM-6, "Villa Victoria", así como la liquidación definitiva de la reparcelación, presentada por D. Rafael Fernández Cubero, en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial PM-6, "Villa Victoria", lo que se expone al público para su general conocimiento.

En San Roque, a 13/03/2020. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 25.102

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO**

EXPOSICIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA. PRESUPUESTO GENERAL 2020

Expte. nº 1883/2019. En Sesión Extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el tres de abril de dos mil veinte, se aprobó el Presupuesto General para el 2020 y habiendo sido publicado en el B.O.P. nº 76, de fecha 24 de abril de 2019, Anuncio de la aprobación inicial a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de quince días hábiles, y transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación el Resumen por Capítulos del mismo y Plantilla de Personal.

Publíquese igualmente en la página web municipal.

Paterna de Rivera, a 19/05/2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: ANDRES DIAZ RODRIGUEZ. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL. Fdo.: ROGELIO JESUS NAVARRETE MANCHADO.

**EJERCICIO ECONÓMICO 2020
RESUMEN
ESTADO DE GASTOS**

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.239.000,00
2	Gtos.bienes corrientes y servicios	838.000,00
3	Gastos financieros	65.000,00
4	Transferencias corrientes	294.000,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	9.000,00
7	Transferencias de capital	51.000,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	371.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.882.000,00